



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 390/21-2022/JL-I.

- Roque Abraham Gutiérrez Castillejos (parte actora).
- Suzuki Motor de México S.A. de C.V. (parte demandada).

En el expediente número 390/21-2022/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Roque Abraham Gutiérrez Castillejos**, en contra de **1) Suzuki Motor de México S.A. de C.V.** y **2) Automotores Siglo XXI S.A. de C.V.**; con fecha **29 de febrero de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 29 DE FEBRERO DE 2024.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; y 2) del oficio no. 411/C.A.C./S.T./23-2024, de fecha 27 de febrero de 2024 suscrito por la Licda. Gabriela Zdeyna Toledo Jamit Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueba el monto de honorarios a favor de la ciudadana Licda. Giralda Quiñones Flores por la cantidad de \$4,000.00. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Toma de evidencias y referencias. Se hace saber a la Licda Giralda Quiñones Flores, que la fecha para la toma de referencias y evidencias será el **06 de marzo de año en curso a las 12:00 horas**. De manera que, se requiere al actor **Roque Abraham Gutierrez Castillejos** para que en la fecha y hora citada se presente ante el despacho de este juzgado para la realización de la toma de muestras de su firma y huellas, la cual servirá como base para la elaboración del dictamen correspondiente.

SEGUNDO: Notificaciones.

Notifíquese a la Parte Actora por medio de estrados y a la Perito por medio de oficio.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, inténgrense a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos del presente proveído, para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.....

San Francisco de Campeche, Campeche, a 01 de marzo de 2024.


Licenciado Fabián Silva Calderon
Acreditado y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR



Yükseköğretim Bakanlığı
Millî Eğitim Bakanlığı
T.C. Millî Eğitim Bakanlığı
Yükseköğretim Kurulu
Yükseköğretim Kurulu Başkanlığı

Yükseköğretim Kurulu Başkanlığı
Yükseköğretim Kurulu Başkanlığı